

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22600

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 20 de julio de 2023.

Señor Gerente:

**GANANCIAS – DETERMINACION E INGRESO DE
ANTICIPOS PARA LAS MIPYMES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5388 AFIP (B.O.: 20/7/2023) se establece que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Tramo 1 y Tramo 2, a partir de los ejercicios iniciados en el mes de agosto de 2023, determinarán la totalidad de los anticipos del impuesto a las ganancias aplicando un 10%, sobre la base para determinar los mismos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada